

ANEXO A LAS NORMAS REGULADORAS DEL PROCESO CONGRESUAL DE CCOO INDUSTRIA DE ASTURIAS.

1- ARTICULACIÓN DEL PROCESO CONGRESUAL.

El Consejo Federal en su reunión del 26 de junio de 2024 aprobó la convocatoria del IV Congreso de CCOO de Industria, que se realiza en el marco del XIII Congreso de la Confederación Sindical de CCOO y por ello, articulado y regulado dentro de las normas generales aprobadas por el Consejo Federal.

Al objeto de facilitar la gestión del proceso congresual, con la aprobación de estas normas quedan convocados todos los Congresos de las estructuras que componen CCOO de Industria.

Para la ejecución del proceso congresual, CCOO de Industria de Asturias debe de desarrollar un Anexo específico de contenido organizativo que recoja sus circunstancias particulares y concretas, todo ello dentro del calendario fijado en dichas normas.

El proceso Congresual de CCOO de Industria de Asturias constará de dos fases diferenciadas:

- A) Proceso Congresual previo a la constitución del IV Congreso de CCOO Industria Asturias.**
- B) IV Congreso CCOO de Industria de Asturias.**



industria

A) Proceso Congresual previo a la constitución del IV Congreso de CCOO Industria Asturias

Esta fase se realiza en el ámbito de CCOO de Industria de Asturias de conformidad con el siguiente ordenamiento temporal y contenido básico:

A.1.- NIVEL I: Asambleas Congresuales de las Secciones Sindicales de constituidas reglamentariamente y de los agrupamientos de ámbito provincial en los términos fijados en el Anexo I

A.1.1. Ordenamiento temporal.

- Realización: Del 4 de noviembre del 2024 al 4 de Enero de 2025.
- El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de reclamaciones, será dos días hábiles contados a partir de la fecha del hecho concreto sobre el que se reclama.
- El Plazo límite de Resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar.
- El 20 de enero de 2025 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de Nivel I.

A.1.2. Contenido deliberativo.

Materiales congresuales:

- ✓ CS. CCOO.
- ✓ CCOO de Asturias.
- ✓ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria.

A.1.3. Eligen delegados/as para:

- ✓ IV Congreso de CCOO de Industria de Asturias.
- ✓ Congresos Uniones Comarcales de CCOO Asturias.



industria

Las Secciones Sindicales donde corresponda elegir delegados y delegadas así como las delegaciones comarcales de CCOO Industria donde se celebren asambleas congresuales de colectivos agrupados, enviarán a la Secretaria de Organización de CCOO de Industria de Asturias, en un plazo máximo de dos días desde su celebración, las actas de sus respectivas asambleas congresuales, que deberán contener las enmiendas que pudiera haber respecto de los documentos congresuales, así como los nombres de los delegados y delegadas elegidos para los diferentes congresos en los que tienen derecho a participar, con la desagregación numérica por sexo.

FASE B.- NIVEL III- IV Congreso CCOO de Industria de Asturias

B.1.1. Ordenamiento temporal.

- ✓ Fecha : 27 de Febrero de 2025
- ✓ Plazo límite de impugnación: 3 de Marzo de 2025
- ✓ Resolución por la Comisión de Normas y Resolución de Reclamaciones: dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
El 5 de abril de 2025 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual de nivel IV.

B.1.2. Contenido deliberativo.

- ✓ CS. CCOO.
- ✓ CCOO Asturias.
- ✓ Ponencias y Estatutos de CCOO Industria.
- ✓ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Asturias.

B.1.3. Contenido electoral.

- ✓ Elección del secretario/a General.
- ✓ Elección de la Comisión Ejecutiva.
- ✓ Criterios de composición del Consejo de CCOO de Industria de Asturias.
- ✓ Elección de delegados/as Congreso CCOO Industria Estatal.
- ✓ Elección de delegados/as Congreso CCOO Asturias.



industria

2- COMPOSICIÓN DEL III CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE ASTURIAS.

- ✓ **2.1-Fecha de celebración: 27 de febrero de 2025(Hotel Zen los Balagares, Avilés)**

Delegados/as:

El número de delegados y delegadas será de 125, en base a la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2023 . En dicho número estarán incluidas 12 personas que componen la Comisión Ejecutiva, el 10% según normas, que serán miembros natos al Congreso. Los 113 delegados y delegadas restantes saldrán elegidos y elegidas en las diferentes asambleas de secciones sindicales reglamentariamente constituidas y agrupaciones de los diferentes colectivos dispuesto en el Anexo I.

2.2- Contenido del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto.

El orden del día será:

- Elección del secretario/a General.
- Elección de la Comisión Ejecutiva.
- Criterios de composición del Consejo de CCOO de Industria de Asturias.
- Elección de delegados/as Congreso CCOO Asturias.
- Elección de delegados/as Congreso CCOO Industria Estatal.

2.3- Mesa del Congreso.

Estará formada por:

- ✓ Un miembro de las dos delegaciones con mayor cotización.
- ✓ Un miembro de las dos delegaciones con menor cotización.
- ✓ Tres miembros de la comisión ejecutiva saliente.



industria

La Mesa del Congreso nombra un Presidente/a, que se encarga de dirigir la buena marcha del debate; y nombra un Secretario/a que apoya al presidente en sus tareas, le sustituye en sus ausencias y es el encargado/a de levantar el acta de las reuniones. La Mesa del Congreso asume las funciones de la Comisión de Resoluciones.

2.4- Comisión Técnica

Estará conformada por personas del sindicato que no participen como delegados/as en el congreso.

Resolverá los problemas que se planteen por parte de las delegaciones, y, en caso necesario, someterá a la Mesa del Congreso la resolución de los conflictos. Levantará acta de sus trabajos e informará sobre el número de asistentes y composición por delegaciones.

2.5- Comisión de Candidaturas

Estará formada por:

- ✓ Un miembro de cada una de las siete delegaciones comarcales.
- ✓ Dos miembros de la comisión Ejecutiva saliente.

2.6- Votaciones

Los delegados y delegadas ejercerán su derecho a voto de forma presencial, no existiendo la posibilidad de hacerlo de forma electrónica.